



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 4877/03 que establece el “Reglamento General para el Uso de la Vía Pública y demás espacios del Dominio Público”; y

CONSIDERANDO:

Que el Título VII, art. 20 de dicha ordenanza establece las prohibiciones a la circulación y estacionamiento de transporte pesado,

Que es necesario establecer modificaciones a la norma antes mencionada extendiendo la prohibición a calle Iturraspe entre Bvar. Hipólito Yrigoyen y calle 27 de abril (calle 44) en donde próximamente se llevarán a cabo obras de pavimentación por lo que es necesario y oportuno tomar medidas a los fines de prevenir el deterioro de las arterias de dichos barrios;

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N.º/2.023.

Artículo 1º). – **INCORPORASE** el inciso a.12º) al Artículo 20º), Reglamento General para Uso de la Vía Pública y demás Espacios del Dominio Público, aprobado por Ordenanza N° 4877/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*TITULO VII Circulación y Estacionamiento de Transporte Pesado
“Artículo 20º).- QUEDA prohibida la circulación y el estacionamiento del transporte pesado en:
Inciso a.12) Calle Iturraspe entre Boulevard Hipólito Yrigoyen y calle 27 de abril (calle 44)”*

Artículo 2º).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar Arcos Limitadores de Altura en calle Iturraspe en intersección con Bvar. Hipólito Yrigoyen en su lado Oeste, ingreso al Barrio Moreno, y en calle Iturraspe en su intersección con calle 27 de abril (calle 44), lado Este. Dichos reductores de altura deberán estar a 2,80m a fin de permitir el paso de ambulancias.

Artículo 3º).- **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de diciembre de 2023.